

mam ejus à morte. (a) Los Romanos daban en otro tiempo una Corona á cada Soldado de su país que salvaba á otro en el combate. No conocian cosa mas grande que su patria, cada uno se miraba como una porcion de la Republica, mucho mas se estimaba un Ciudadano que se havia salvado, que todos los enemigos que se havian vencido, cada uno se imaginaba encargado de la conservacion de los otros, como de la suya propia, y entre ellos era una especie de victoria el salvar á un Romano, y arrancar á la muerte uno de aquellos hombres, que se creían haver nacido para la inmortalidad, y para la conquista del Mundo. ¿Pues es posible, que la caridad no nos ha de hacer executar lo que ellos hacian por una honrada vanidad? ¿La gloria de la Iglesia ha de ser de menos consideracion para nosotros, que lo era para ellos la de Roma? ¿Es posible que hemos de correr menos tras una corona inmortal, y que siempre ha de durar, que corrian ellos tras de algunas hojas entretegidas, que se secan al dia siguiente? Y si estimaban tanto la vida de un hombre, que les servia de conquistar una pequeña porcion de tierra, ¿qué caso no debemos hacer nosotros de la salud eterna de un Christiano, que por su fé se eleva sobre todas las cosas sensibles, que corre á la conquista del Reyno de los Cielos; y que segun los oraculos de la Escritura, despues de haver vencido al Mundo, debe él mismo juzgar al Mundo con Jesu-Christo?

Pues si es verdad que esta funcion Evangelica es tan justa, tan necesaria, y tan noble, ¿por qué es tan poco practicada? ¿De donde nace que cada uno se dispense de ella, y que cada uno se escuse, y se acobarde de ella? Tres razones hallo yo de esta disimulacion, y de este descuido; primeramente, *nuestra timidez*; lo segundo, *nuestra indiferencia*; y lo tercero, *nuestro amor proprio*. San Agustin no teme decir, que la timidez es una de las raíces de todos los pecados, asi como la codicia, y que se puede decir del

(a) Jacobi 5. v. 20.

temor lo mismo, que de la concupiscencia, que es la raíz de todos los males: *Radix omnium malorum cupiditas, radix omnium malorum timiditas.* (a) La razon de esta verdad es, que el corazon del hombre se halla como dividido entre un amor desordenado de lo que juzga como un bien, y un temor desordenado de lo que considera como un mal; y asi como nosotros tenemos secretas pasiones que nos hacen desear lo que queremos adquirir, hay tambien pasiones secretas en nosotros, que nos apegan á las cosas que tememos perder. Amais las riquezas, pues vosotros cometeréis una violencia, y una injusticia por adquirirlas; pero tambien abandonareis la verdad, y la justicia, por el temor de exponer, ó de disminuir lo que huviereis adquirido; amais vuestra reputacion, pues vosotros engañareis á los que no os conocieren por una devocion hypocrita; pero tambien desacreditareis á los que os conocieren, no sea que os desacrediten.

Y asi, ¿de donde nace que nosotros somos tan reservados, y tan contenidos, que no nos atrevemos á reprehender á quien quiera que sea, ni á oponernos á los menores desordenes? El motivo es, porque aficionandonos nuestra codicia á nuestro reposo, nuestra timidez nos hace temer el turbarlo; estamos asidos á un poco de honor que tenemos en el mundo, no queremos cometerle á otro, cuidamos mucho de no meternos en nada que nos inquiete, y tememos pasar por devotos indiscretos, que se erigen, y constituyen censores del genero humano, y los reformadores del mundo; de este modo produce el temor tantos pecados como la codicia. Pero con esta diferencia, que consistiendo de ordinario los pecados que produce la codicia en acciones, y en efectos sensibles, se hacen sentir, y se hacen evitar; oprimir á un pobre por sacarle un poco de hacienda que le resta, quitar el honor á unas gentes buenas por calumnias, y murmuraciones, son defectos bien gro-

(a) S. Aug.

seros, y palpables; pero consiſtiendo de ordinario los pecados que produce el temor en puras omisiones, casi no dejan rastro alguno de su malicia, ni algun dolor de haverlos cometido; por exemplo, no se asiste à los pobres, pero por eso no se reprehende à los que se vé que faltan à ello; no se quiere advertir à nadie, no se quiere arreglar à nadie, à nadie se quiere descontentar; y con todo eso no se vé que quiera alguno perderse, y desagradar à Dios por esta cobarde complacencia.

La segunda razon de este disimular los pecados de otro, es la indiferencia; como no tenemos sino una ternura, y una superficie de Religion, la injuria que se hace à Dios no nos mueve, sino debilmente; el corazon no la siente, ya casi no hay zelo, el mismo nombre ha llegado à hacerse ridiculo, burlanse como de un uso de tiempos antiguos, que no viene al caso, ni se acomoda ya à la politica de este siglo; escandalizanse de los menores defectos de los buenos, porque quieren hallar que decir de la virtud, y todo se lo disimulan à los malos, porque no se interesan, ni en su conversion, ni en el honor de Dios à quien ofenden. ¿Quantas satyras profanas se hacen todos los dias delante de nosotros? Y nosotros no las hallamos por malas, antes bien poco falta para que las tengamos por agradables. ¿Quantas malignas interpretaciones se dan à las cosas santas, y à la Escritura? Y si las condenamos es, porque no son bastante agudas, pero no porque son contrarias à la piedad. ¿Quantas blasfemias oímos, y nos quedamos frios, é insensibles, como sino huvieramos tomado algun partido en la Religion?

Y en fin, Señores, ¿de donde nace que no nos atrevamos à reprehender? De que somos nosotros mismos reprehensibles, dice San Chrysostomo; la corrupcion ha llegado à ser tan general, que ya casi ninguno tiene fuerza bastante para sufrir la correccion, ni bastante autoridad para hacerla. Havria verdades que decirnos, que serían quando menos tan fuertes como las que nosotros dixeremos à los otros. Y asi se condesciende, se observa, se temen ciertos retor-

nos de correccion, y de censura; y digamoslo asi, cierto derecho de represalia, que está demasadamente establecido en los consejos poco caritativos que se dán; cada uno condesciende facilmente con otro, y le concede una indulgencia, de la qual conoce él muy bien que necesita para sí mismo; y el amor proprio le hace callar respecto de aquellos que podria reprehender, no sea que la verdad haga hablar contra él à los que havria de reprehender. Ve aqui qual es la tyranía de este demonio mudo, que posee à la mayor parte de los hombres, si Jesu-Christo no desata su lengua, inflamando en su corazon el zelo de su verdad, y de su gloria. Pero por quanto esta libertad de hablar tiene sus limites, y sus reglas, que el Espiritu Santo ha prescrito, restame hacerlos ver quales son la condiciones de la correccion Evangelica.

PUNTO SEGUNDO.

LO que hace à la practica de la correccion fraterna difícil, é infructuosa, es que no se sabe recibir, ni hacer, segun las reglas del Evangelio. Los que reprehenden son indiscretos; los reprendidos son delicados; unos carecen de paciencia, otros de caridad. De aqui proviene, que no teniendo los unos fuerza para sufrir la reprehension, no teniendo los otros valor para hacerla, no se cumple la justicia Christiana; y de este modo no contradiciendose al vicio, ni respetandose ya la virtud, se ha establecido entre los hombres una desgraciada libertad de pecar.

¿Quánta verdad es lo que los Padres nos enseñan que la doctrina de Jesu-Christo comprehende todas suertes de Religiones, y toda sabiduría; y que el Evangelio, como la mas perfecta, y las mas santa de todas las Leyes, contiene no solamente la soberana verdad para la fé, sino tambien la soberana prudencia para la conducta! Ve aqui lo que manda: *si peccaverit frater tuus*; de hermano à hermano; de Christiano à Christiano; porque este precepto no se estien-

de á los Paganos, ni á los Infieles. La correccion supone la jurisdiccion; estos son estrangeros, y están fuera del Reyno de Jesu-Christo; y haciendo un cuerpo á parte, que se gobierna por otras reglas, no creen, y ya son juzgados de Dios, segun su palabra: ¿Cómo escucharían á los particulares como á sus hermanos si no quieren oír á la Iglesia como á su madre? No solamente sus acciones, sino todo su estado es reprehensible; se pueden exercer sobre ellos los oficios de caridad para instruirlos, pero no los derechos de autoridad para corregirlos. A los Christianos, pues, es á quienes se dirige el precepto, que están unidos por los vinculos de la sangre, y de la gracia del Salvador, y que componen la familia de Jesu-Christo, y de su Iglesia; de suerte, que siendo miembros vivos de un mismo cuerpo, deben por una correspondencia necesaria, no solamente vivir en el orden, y en las proporciones en que cada uno debe estar, sino tener tambien cuidado de que los espiritus lo estén, y dirigirlos quando se salen de él. Fuera de que siendo por un estado particular hijos de Dios, formados de su mano, sostenidos por su espiritu, destinados á su herencia; ¿qué zelo no deben tener por su honor, y por su gloria?

Si peccaverit. Es necesario quando peca vuestro hermano que Dios, ó el proximo sea notablemente ofendido por sus acciones, ó por sus palabras; esas blasfemias en que se deshonorra el nombre de Dios, que es tan santo, y tan terrible, y en que se hace servir á una fuente de bendiciones de instrumento á su pasion, y á su colera; esas satyras que se oyen todos los dias sobre los Mysterios, y sobre las mas santas ceremonias de la Religion; esas injusticias criminales que arruinan al proximo; esas palabras libres, que manchan la imaginacion, que ofenden el pudor, y la decencia, y encienden los deseos impuros hasta en el corazon de una joven inocente que los escucha; esas conversaciones texidas de murmuraciones groseras, ó delicadas, en donde no hay flor que no se aje, se cre-

eretos tristes que no se revelen, inocencia que no se obscurezca, &c.

Porque hablar de todas las faltas pequeñas, no pasar nada á todos aquellos á quienes se manda, formar causa de todas las ligerezas mas menudas, ponerse á criticar, y encargarse de todas estas pequeñas reformas, es hacerse insufrible á la sociedad, y hacerse llamar con razon: *Virum rixæ, virum discordia in universa terra*; (a) es tener el espiritu delicado, y fanfarron, valerse de vagatelas, y exasperar por una vana, y escrupulosa critica el credito que se tendria de corregir faltas notables. Acoftumbrase á reprehender, y no se corrige. Disgustanse de las gentes que se quieren corregir; y esto es acaso por lo que el Sabio llama á estas correcciones mentirosas: *Correctio mendax*. (b)

Ni conviene tampoco que los que están en obligacion de reprehender, reprehendan siempre; lo que sucedería sería, ó que se molestaria á los inferiores, y harian la reprehension insoportable, siendo tantas veces reiterada, ó se les acoftumbraria á ella, y se haria la correccion inutil, é infructuosa, dice San Bernardo: *Censura nunquam emissa, intermissa tamen plerumque plus proficit*. (c) Porque hay espiritus fogosos, que nada sufren, que todo lo indagan, que murmuran de lo presente, que hacen acordar lo pasado, que juzgan siempre mal de lo futuro; semejantes á ciertos climas desastrados, en donde truena, y graniza casi á cada instante. Es necesario perdonar alguna cosa á los peccadores, sin aflojar con todo eso la brida. La demasiada libertad los corrompe, la demasiada severidad los irrita, y exaspera. Si son faltas de engaño, ó de ignorancia, es necesario usar de mas indulgencia para con el proximo.

Inter te. No basta que vuestro hermano haya pecado, es necesario que este pecado sea conocido para tener derecho de reprehenderle. No conviene sobre sospechas inciertas,

(a) Jerem. 15. v. 10. (b) Eccli. 19. v. 28.

(c) Ep. 24. ad Hug.

ó infieles relaciones, arriesgar una correccion de piedad, ni hacer injuria á la inocencia, bajo el pretexto de caridad. Asi como no conviene la ligereza en los juicios que se hacen del proximo, tampoco conviene la temeridad en las reprehensiones que se le dán; la reprehension siempre debe caer sobre el pecado, y no sobre la persona; es necesario que la ofensa sea publica, y la correccion secreta; al contrario de lo que hacen muchos, que van á desenterrar antiguos pecados ya olvidados, ó á descubrir faltas ocultas para tener lugar de exercer una tyranica jurisdiccion. Es necesario precaverse de creer con demasiada ligereza las noticias que se esparcen de este, ó de aquel. ¿Quién no sabe que el mundo está anegado en la malignidad? ¿Que el placer de murmurar es ingenioso, é inventivo? Por otra parte, la inocencia merece que se la tenga este respeto, y estas atenciones, de suerte que se la tema ofender injustamente, y se la deje antes pasar á favor suyo alguna falta sin castigo. *Ne insidieris, & queras impietatem in domo justí, neque vastes requiem ejus.* (a)

Vade. Ve á buscar á tu hermano, para denotar que no debe haver, ni colera, ni precipitacion de zelo; sino que es necesario dejar algun intervalo entre la falta, y la correccion, esperar que un poco de reflexion á lo menos, y un principio de arrepentimiento en la conciencia del pecador, preparen los caminos á las exhortaciones de un hombre de bien; es necesario que la moderacion del que reprehende inspire la moderacion al que es reprehendido, y buscar prudentemente aquellos movimientos de docilidad en que resfriada la passion se halla el alma mas susceptible de las impresiones de la verdad, y de la justicia.

Corripi eum. Por via de representacion, y de exhortacion, no por via de reprehension, y de insulto. Pastores, corred tras de esa alma errante; pero juntad la dulzura á la severidad, conducidla, atraedla, y cargad vuestros cari-

(a) Prov. 24. v. 15.

tativos ombros con el peso de esa oveja descarriada. Confesores, inspirad á ese penitente el horror del pecado que ha confesado, y traspasad su corazon del temor del Señor, por vuestros consejos, y saludables correcciones. Predicadores, tronad, aturdid en los Pulpitos, y por vuestras sábias, y sólidas investivas contra las costumbres de todos, excitad en el espiritu de cada uno de vuestros oyentes santas resoluciones de mudar de vida. Padres, retirad á vuestros hijos del precipicio á que la inclinacion, la corrupcion de la naturaleza, y las malas compañías los arrastran, por castigos dulces, y caritativos. Toda jurisdiccion obliga á correccion. Por justicia todo Superior debe dirigir á sus inferiores quando yeran. Los mismos inferiores en casos extraordinarios tienen derecho de reprehender. Judith reprehendió á los Sacerdotes de Bethulia. San Pablo reprehendió á San Pedro. Pero cada uno está encargado de hacer la correccion á su hermano por caridad.

Las razones en que me fundo son la primera, que cada uno en el orden de la caridad debe pensar en la salvacion del proximo; cada uno es deudor á los otros. Es esta una deuda *in solidum* á que todo el Christianismo, y cada uno de por sí está obligado por su estado.

La segunda: Todo Christiano debe concurrir por su parte á la destruccion del cuerpo del pecado: *Ut destruetur corpus peccati*; (a) ya sea en sí mortificando su carne, y sus concupiscencias, ya sea en los otros, corrigiendo, ó moderando sus pasiones por advertencias saludables. La tercera; es necesario (dice Santo Thomás) que todos los Sacerdotes como los demás fieles, tengan un gran cuidado de esta correccion particular de los buenos, ó de los malos: *Quatenus ii qui pereunt, aut eorum redargutione corrigantur à peccatis, aut si incorrigibiles appareant, ab Ecclesia separentur.* (b)

No

(a) Ad Rom. 6. v. 6.

(b) D. Thom. 2. 2. q. 33. art. 3. *in Sed cont.*

No obstante, observa San Agustín quan raro es hallar bastante caridad para esta función Evangelica, de la qual nos apartan, ó el temor, ó el espíritu del siglo: *Dissimulatur, vel cum laboris piget, vel cum eorum os coram venerandum offendere, vel cum inimicitias devitamus, ne impediatur in istis temporalibus rebus, quas appetit nostra cupiditas, sive quas amittere formidat infirmitas.* (a)

No digo que sea necesario sin reserva, y sin circunspección entrarse á reprehender á todo el mundo á diestro, y siniestro; la prudencia ha puesto límites al zelo, y aun á la misma caridad. Dos suertes hay de personas que se pueden dejar de reprehender, las que reconocen sus faltas, y las que no están en estado de reconocerlas. Por lo que toca á las primeras, ¿qué apariencia hay de encargarse de un pecador que se arrepiente, y añadir á la humillación de su corazón la de una reprehensión que caería sobre el penitente, y no sobre el pecador? ¿Qué necesidad hay de hacer la corrección á un hombre, que se corrige, y de reprehender á aquel á quien Dios, que ve el fondo de los corazones, quizá haya perdonado? ¿No sería esto renovar una llaga que está cerrada, y salir de los límites de la caridad, creyendo ejercerla?

Los segundos son aquellas personas que se presumen incorregibles, de quienes no se presume esperanza alguna de enmienda, cuyas disposiciones todas denotan indocilidad: *Noli arguere derisorem, ne oderit te.* (b) Es necesario temer no al odio que pueden tener contra nosotros, sino al desprecio que pueden hacer de vuestra caridad. ¿Es necesario temer, no el desagradarlos, sino el endurecerlos; no el mal que os pueden hacer, sino el que se hacen á sí mismos? ¿Quantas gentes se ven, á quien la menor palabra exaspera? Si un Sacerdote por un zelo discreto, y según la ciencia, vien-

(a) S. Aug. lib. 1. De Civitate Dei c. 9.

(b) Prov. 9. v. 8.

do á dos personas de distinción, y aun de diferente sexo al tiempo mismo que se ofrece el Santo Sacrificio, Mysterio Divino, y tremendo, conversar, tratar indecente, y escandalosamente de sus negocios, y acaso tambien de sus conexiones, y del fuego de su pasión, les advierte secretamente de la atención, del silencio, y del respeto que deben á Dios en su Templo, miran ellos como afrenta el buen oficio que se les hace, y se dan por ofendidos de que se les pida no ofendan al Señor hasta en su Santuario. Si á una Dama que vive una vida escandalosa, sin atender, ni á su reputación, ni á su conciencia, en cuya casa se vé entrar con frecuencia el Galán, que toda la Ciudad murmura, llega su Cura, y la dice, que no la es permitido, *non licet*, ó si la reusa la Comunión despues de haverla amonestado muchas veces; se levanta con arrogancia, y lleva su ayre descomedido hasta el Tribunal de la Penitencia: Se dirá que el Confesor es el delincente, y que ella tiene todos los derechos de una inocencia reconocida. ¿Pues qué se ha de hacer de los pecadores tan endurecidos? Abandonarlos á la misericordia de Dios, puesto que la corrección los irrita en lugar de enmendarlos: *Considera opera Dei, quod nemo potest corrigere quem Deus despicit.* (a)

No porque convenga tan facilmente desesperar de la conversión de los pecadores. Tambien hay para los mas obstinados momentos de resipiscencia, golpes de misericordia, y de gracia, que trastorna la naturaleza mas fiera; es necesario arriesgar alguna semilla, que acaso fructificará con el tiempo. Por esteril que sea una tierra, ella llevará fruto á fuerza de darla el cultivo correspondiente; puede ser que á lo menos quiteis á vuestro hermano la facilidad de pecar; puede ser que á fuerza de advertirle lo llegueis á ganar; puede ser que Dios se quiera servir de ese medio para insinuar su gracia en su corazón. *Corripere, ut prosit Dei est,* (b) dice

Tom. 5.

Gg

San

(a) Eccle. 7. v. 14.

(b) S. Crisost. Homil. 3. in Matth.

San Chrysostomo, ¿qué no pueden sobre un espíritu por prevenido que esté unas correcciones inspiradas por la caridad, y reiteradas por el zelo, y por la prudencia? Dios es quien dá la eficacia á nuestras palabras, dice Santo Thomas: *Omnibus debemus fraterna correctionis officium impendere sub spe divini auxilij*; (a) El os dará alguna mala respuesta. La llaga todavía fresca, y reciente apenas puede sufrir la primer venda, pero ella se consolidará, y recibirá alivio. El espíritu exasperado por la reprehension se amansará; despues de algunas injurias os atraeréis algunas acciones de gracias: como quiera que sea estas maldiciones se bolverán en bendiciones; y suceda lo que quiera, vosotros havreis cumplido con vuestra obligacion, y Dios se encargará de la recompensa.

Inter te, & ipsum solum. La prudencia quiere que la correccion sea secreta, entre tí, y él solo. Es necesario precaverse mucho de publicar una falta que se quiere corregir; ¿para qué quereis tomar otros testigos, que tu hermano, y tu conciencia? ¿A qué asunto aumentar su confusion? *studens correctioni*, dice San Agustín, *parcens pudori*; (b) es necesario quitarle su malicia, y dejarle su reputacion. Justo es valerse del lugar, y del tiempo para suavizar unas proposiciones siempre difíciles de oír. La sabia, y prudente Abigail no reprehendió á su marido Nabal en el Festin por no turbar la alegría de la Asamblea; aguardó que el tiempo, y el lugar fuesen oportunos. No conviene mezclar, dice San Hylario, (c) la reprehension con la exortacion, la confusion con la correccion, el ultrage con la advertencia.

La correccion tiene dos cosas que son asperas; arroja la amargura en el corazón del que se corrige, representandole su pecado. Lleva consigo el carácter de una odiosa autoridad, exerciendo sobre él una especie de superioridad, no solamente de derecho, sino tambien de virtud: ¡doble hu-

(a) D. Thom. 2.2. q. 32. art. 2. ad primum.

(b) S. Aug. (c) S. Hilar. in Ps. 14.

millacion! Siempre hay alguna verguena de confesar que se ha pecado: ¿de qué amenazas no ha sido necesario servirse, de qué preceptos no ha sido preciso valerse para atraer al pecador á la confesion de la penitencia, y descubrir voluntariamente á los oídos de un Sacerdote las llagas de su conciencia? ¿Qué seguridad en el secreto, qué precaucion? Y no se quiere dar á su hermano la misma confianza, que cuesta trabajo tener para con su Confesor. La superioridad es un yugo siempre muy pesado de llevarse. Algunas veces se cree reprehender tan á tiempo, que se causa placer á los que se reprehenden. Engañanse, dice San Gregorio Niceno, (a) el reprehensor siempre es importuno, y molesto á aquel á quien reprehende. Este es el motivo porque es necesario que una caridad industriosa alivie el peso de la autoridad; para que el que es reprehendido no pierda, ni el respeto, ni la amistad, y que se persuada, que se le habla no por humor, ni por venganza sino por razon, y por afecto. *Ut videatur delicta, non tan velle punire, quam tollere.* (b) Es necesario, dice San Gregorio, un corazón de madre para la ternura, un corazón de padre para la resolucion, una dulzura que no debilite, y relaje la disciplina, un zelo que no ofenda la caridad: *Et matrem pietas, & patrem exhibeat disciplina.* (c) San Pablo encarga á los que corrigen lo hagan con un espíritu de dulzura, y de caridad. Deja la correccion para los espirituales, para los que tienen el espíritu de Dios: *Vos qui spirituales estis.* (d) Quiere que sea en forma de instruccion, antes que de reprehension: *Instructio.* Quiere además de esto, que haya en nuestras palabras una sazón de gracia, y de sal, señales de bondad, con una punta de correccion, que se templen el uno al otro. Porque hay una colera de

Gg 2

pa-

(a) Nisenus. *De castigatione.*

(b) Casiodorus. (c) S. Gregorius.

(d) Ad Galat. 6. v. 1.

pasion, que es la colera del hombre contra las personas que no obran la justicia. Y hay una colera de caridad que es el zelo de Dios contra los vicios que obra la enmienda.

La razon que de esto dá San Agustín es, que la correccion no es un juicio de justicia por la caridad del pecador, sino una correccion medicinal para su enmienda. Y así es necesario observar no lo que puede castigar por lo pasado, sino corregir por lo futuro.

Corripiet me justus in misericordia. (a) Este aviso de caridad, y de compasion es el que remedia el mal; esta es aquella sal que se deshace, que se derrite, que penetra insensiblemente todas las partes, que debe curar de la corrupcion.

Hallad, pues, este sabio temperamento de dulzura, y de zelo en la Ley de Dios; no sigais, ni la tibieza, ni la mollicie de un natural que os entibia, ó que os arrastra. Ate-neos al orden, y á la medida del Evangelio: Manda San Pablo á Tito que hable, y responda con autoridad, y con imperio: *Loquere cum omni imperio*; (b) al contrario, exhorta á Timotheo á reprehender con toda paciencia, *cum omni patientia*. (c) *Quid est*, dice San Gregorio, *quod uni imperium, alij patientiam precepit?* (d) Es, dice, porque el uno era de un natural mas dulce; el otro tenia el espíritu mas ardiente: *Unum lenioris, alium ferventioris spiritus esse conspexit*. Era necesario reducirlos á la justa medida del espíritu de Dios, y suplir por la gracia los defectos de su natural; manda al que era demasiado dulce sostenerse por la autoridad del mando, y por la severidad de la palabra, porque no debilitase su ministerio por una demasiado grande indulgencia; ordena al otro templase el ardor de su zelo por la dulzura, y la paciencia, temien-

(a) Ps. 140. v. 5. (b) Ad Tit. 2. v. 15.

(c) 2. ad Timoth. 4. v. 2.

(d) S. Greg. Homilia 11. in Epist. D. Pauli.

do que una demasiada severidad, no exasperase los animos, y no llegase á herir á los que pretendia curar.

Pero aun es necesario examinar, que necesidad tiene el pecador de recibir la correccion, si ha pecado por fragilidad, y dá esperanza de una proxima enmienda, ya no es necesaria la correccion; si por ignorancia, es necesario instruírle, ó por instrucciones generales, ó por algun exemplo citado á proposito, ó por alguna lectura util, y propia al asunto; ó por demostraciones convincentes de caridad, ó por la interposicion de alguna persona de caridad, y de credito sobre su espíritu. Con la precaucion de no enseñar el mal, que se quiere reprehender, y no hacer la correccion acaso mas peligrosa, que la falta que se quiere corregir.

Como la correccion es una especie de dominacion, y superioridad sobre el proximo, para hacerla util, es necesario quitarla toda apariencia de orgullo. Los superiores mismos deben evitar estos ayres de confianza, y de presuncion, quando corrigen. Dios no los pone sobre las almas para dominarlas con imperio, pues lo prohíbe Jesu-Christo en su Evangelio; sino al contrario quiere que su caridad los ponga en algun modo inferiores á ellas para sufrirlo, á fin de que gobiernen, no con una autoridad de arrogancia, sino con una prudencia misericordiosa: *Non participandi superbia, sed consulendi misericordia*, (a) dice San Agustín: De suerte que parezca que se aconseja, y no que se manda, que se reprehende por afecto, y por compasion, no por un espíritu de orgullo, y de preferencia.

Si os sentis culpados de los mismos defectos, la correccion debe pararse sobre vosotros; vosotros estais desposeídos del derecho que hubierais tenido sobre los otros; se os diria con razon: *Quare assumis testamentum meum?* (b) ¿A qué viene desmentir las palabras por los exemplos? Es necesario gemir, y orar por el pecador con humildad: *Non*

re-

(a) S. Augustinus. (b) Psal. 49. v. 16.

reprehendamus, dice San Agustín, *neque objurgemus, sed congemiscamus, & non illum ad obtemperandum nobis, sed pariter ad cavendum nobiscum invitemus*: (a) Nosotros no estamos en estado de corregirle, pero estamos en estado de pedir por nosotros, y orar por él. No debemos exigir de él que siga nuestras instrucciones, sino que tome también como nosotros las precauciones de que tenemos necesidad. San Gregorio nos exhorta à considerar si estamos nosotros en el mismo estado, ó si eramos en otro tiempo como ellos son al presente, *quales nonnullos corrigimus*, (b) para que nos reconozcamos á nosotros mismos en ellos, y reconociendolos en nosotros, seamos moderados por la consideracion de nuestra flaqueza, empleemos nuestra caridad para corregirlos, y nuestra humildad para confundirnos; porque si no somos, ó no hemos sido tales como ellos son, es necesario evitar que nuestro corazón no llegue à ser peor por la presuncion; y que poniendonos nuestra inocencia superiores á ellos, no nos haga mas culpables que ellos; mirando el mal que hacen, y que tu no haces, considera al mismo tiempo el bien que hacen, y que tu no haces en otras cosas. Ese hombre, à quien tu reprehendes de no ser liberal para con los pobres, es circunspecto para con la reputacion del proximo; esa Dama es un poco mundana, pero es oficiosa, y caritativa; mantiene una secreta faccion, pero no es orgullosa, critica, ni murmuradora como tu, que bajo el pretexto de una prudencia, que mas proviene de tu natural, ó del desprecio que se hace de vosotros, que de tu virtud, te crees con derecho de ocultar tu mal, y de insultar á su fragilidad. Porque si nosotros no vemos bien alguno en ellos, ¿podemos acaso gloriarnos de los bienes que hemos recibido? ¿Los hemos, por ventura, merecido nosotros, quando el Padre de las luces, de quien bajan sus dones, los ha derramado sobre nosotros?

En-

(a) S. Augustinus. (b) S. Gregorius.

Entremos, pues, en sentimientos de humildad, y de caridad; de humildad, para bolver contra nosotros este espíritu de correccion, que exercemos contra nuestros hermanos; de caridad, para juntar á las correcciones necesarias todos los temperamentos de dulzura, que la Religion nos manda para hacernos á nosotros mismos incorregibles, é irreprehensibles delante de Dios, que juzgará á los que hubieremos juzgado, y dará à cada uno, segun sus obras en la eternidad, que yo os deseo bienaventurada. En el nombre del Padre, &c.



SER-